



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintitrés

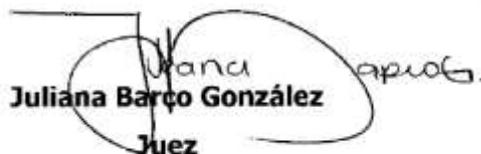
Radicado: 2023-00543

Asunto: acepta notificación personal.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal al llamado en garantía **José Jaime Ocampo Cuartas** realizada en debida forma (Cfr. Págs. 7° y 8°, archivo 1, C03 y págs. 3 y 5, archivo 5°, C03). En consecuencia, se tiene notificado desde el **21 de septiembre de 2023**. Vencido el término de traslado del llamamiento en garantía se continuará con la etapa procesal pertinente.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 11 octubre de 2023, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb30e68ff04bb06a6ede4c5f9aac34607cd40d1884a5ef1e4167ba5fafa3f8d**

Documento generado en 10/10/2023 02:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>